



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ALCALDIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 407/2026
Fecha Resolución: 15/04/2026

María del Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Delegando la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidentencia en el Concejal de esta Corporación para celebración de matrimonio civil.

Delegar la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidentencia en la Concejala de esta Corporación, **D^a. ANTONIO DE LA ROSA SANACHEZ**, el próximo día 17 de abril de 2026 para celebración de matrimonio civil.

Vista la solicitud formulada por **D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GIL** con fecha del día 2 de marzo de 2026, manifestando su intención de contraer matrimonio civil, mediante la celebración del mismo a través de la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento o concejal-miembro de la Corporación en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.5. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normas legales concordantes aplicables en la materia, por la presente vengo en adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

1º.- Delegar la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidentencia en la Concejala de esta Corporación, **D^a. ANTONIO DE LA ROSA SANACHEZ**, el próximo día 17 de abril de 2026, para la celebración del matrimonio civil a contraer por la interesada antes mencionada, de conformidad con las facultades legales conferidas al efecto por la legislación vigente para los Alcaldes-Presidentes de las Corporaciones Locales.

2º.- Trasladar la presente Resolución a la Concejala en cuestión para su debido conocimiento y aceptación de la presente Delegación especial.

3º.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. María del Carmen Herrera Coronil

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
IbTWFH8mB6zXIC6d5kzrDA==	Firmado	15/04/2026 13:41:13
Firmado Por		
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación		https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/IbTWFH8mB6zXIC6d5kzrDA*3D*3D
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

